

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1784 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1665 DE
FECHA 10.09.2009.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 10.09.2009 que :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad N° 16.253.469-6, domiciliado en Punitaqui N° 0155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como “**Diseñador Gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa**”, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Cristián Felipe Serrano Martínez, cédula de identidad N° 15.124.631-1, domiciliado en Juan Ramón Gálvez N° 563, comuna de Coltauco, como “**Periodista recopilador de Información Municipal Comunal para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa**”, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, los servicios del Sr. Rodrigo Alan Lucero Gallegos, cédula de identidad N° 12.693.304-5, domiciliado en Cabo Negro N° 1383, Villa Don Alberto, comuna de Rancagua, como “**Asesor para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa**”, el cual se elaborará a contar del 01 hasta el 30.09.2009, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1665 de fecha 10.09.2009, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria”, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE